



PRESIDENTE. Armando Sala, en una Asamblea de la CAM. / R. MILÁN

Los alicantinos deberán abonar 413 millones de euros en la Renta

EFE ALICANTE

Los contribuyentes alicantinos deberán abonar un total de 413 millones de euros con motivo de la campaña de la Renta del 2007, frente a los 389 millones de euros que Hacienda tiene previsto devolverles, según cifras aportadas ayer por el Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Ambos importes reflejan crecimientos del 8,12% y 8,98%, respectivamente, frente a la campaña del año pasado, si bien la diferencia entre ingresos y devoluciones -24 millones de euros- refleja un descenso del 4%. En total, el número de contribuyentes de la provincia que deberá pagar en esta campaña alcanza los 155.151, por los cerca de 532.415 que obtendrán devoluciones económicas por parte de la Agencia Tributaria.

Otros datos destacados son el hecho de que alrededor de 33.100 personas se suman como «nuevos declarantes» y un total de 9.521 han obtenido declaraciones con cuota cero, por lo que la suma total de declaraciones de la renta en esta provincia roza los 697.100.

La mayoría de las liquidaciones contiene rentas del trabajo y sus ingresos oscilan entre los 6.000 y los 21.000 euros.

El presidente de la Comisión de Fiscal del Colegio de Economistas de Alicante, Francisco Roperó, subrayó ayer que, entre las novedades de este año, destaca la tributación al 18% de la renta del ahorro. Destaca los nuevos límites de aportaciones a sistemas de prevención y la deducción de 2.500 euros por nacimiento o adopción.

ciarán en las Bolsas de Valores o en aquellos mercados o sistemas organizados de negociación españoles y, en su caso, extranjeros, en los que esté autorizada la admisión a negociación de valores de renta variable.

Para su emisión, la CAM deberá informar hoy de la estimación de su valor económico, para lo que deberá tener en cuenta «el fondo de comercio, las plusvalías latentes y la capacidad de generación de beneficios en el futuro».

Asimismo, tendrá que decidir si la emisión se realiza con prima y, en su caso, estimar el importe de la prima de emisión de las cuotas, partiendo del valor económico de

la caja, excluyendo de éste los activos de la obra benéficosocial.

Otro requisito exigido por ley es que, al tratarse de la primera emisión, la CAM ha tenido que encarar un informe externo para contrastar sus estimaciones sobre el valor económico de la caja y sobre el importe de la prima de emisión. Por tanto, el acuerdo de emisión, si finalmente es aprobado mañana, incluirá el porcentaje inicial del excedente de libre disposición que será atribuido a los cuotaparticipes una vez suscrita la emisión, el valor nominal y el número máximo de cuotas a emitir, así como la posible existencia de un sindicato de cuotaparticipes.